



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 11 MAYO 1993

FACULTAD DE HUMANIDADES

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

RES. H. N° 190-93

Expte.n° 20.144/92

VISTO:

Las Res.n° 126-SRT-92, emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura Idioma Nacional a alumnos de la Carrera: Profesorado en Letras que se dicta en dicha Sede Regional; y

CONSIDERANDO:

Que la citada resolución requiere de la correspondiente convalidación de esta Facultad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-CONVALIDAR las Res.n° 126-SRT-92, emitidas por la Dirección de Sede Regional Tartagal por la cual se da por aprobada la asignatura IDIOMA NACIONAL a alumnos de la Carrera: Profesorado en Letras, Plan 1985 y Plan 1.992 que se dicta en dicha Sede Regional.

ARTICULO 2°.-COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, Departamento Alumnos, Escuela de Letras-Sede Regional Tartagal y Centro de Estudiantes.

mjl.

VIOLETA CARRIQUE  
SECRETARIA



MARIA CRISTINA FAJRE  
DECANA